



**Concejo Municipal**

**ACUERDO COM-045-2010**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO**

Que es necesario efectuar ajustes en el Presupuesto de Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala **-EMPAGUA-** Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 con la ampliación del Grupo 0 (Servicios Personales) y Grupo 7 (Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos), con el objetivo de contar con disponibilidad de recursos para el pago de sueldos, salarios, aguinaldos y deuda pública, fondos que van a ser trasladados del renglón 195 Impuestos, Derechos y Tasas.

**CONSIDERANDO**

Que debido al fuerte invierno, se llenaron las presas generadoras de Energía Eléctrica, lo que provocó una reducción en el pago de facturas por consumo de la misma, consecuentemente hubo una reducción del gasto en el renglón 195 Impuestos Derechos y Tasas, mismo que va a ser utilizado para el pago de la contratación y aguinaldo de personal para toma de lecturas y personal encargado del manejo del nuevo sistema comercial y cubrir el incremento del pago en la Deuda Externa, como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio con el Dólar de los Estados Unidos de América y el Yen Japonés.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo estipulado en las normas XXIII del Acuerdo COM-39-09 del Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala **-EMPAGUA-**, correspondiente al ejercicio 2010; se faculta a este Órgano Colegiado para aprobar transferencias presupuestarias en los casos que se produzca una situación especial que amerite traslados, ampliaciones o creación de partidas específicas en el presupuesto asignado, acompañando las justificaciones que sean pertinentes.



# Concejo Municipal

Hoja No. 2  
Acuerdo COM-045-2010

## POR TANTO

En el uso de las facultades que le confieren, El Código Municipal, Decreto No. 12-2002 en los artículos 127 y 133, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, artículo 41 y Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 artículo 21

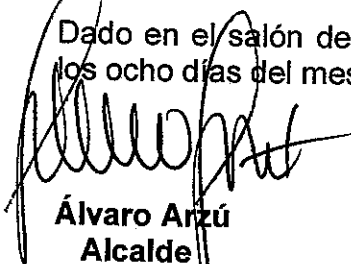
## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar en el Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala **-EMPAGUA-**, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez; la transferencia de asignaciones presupuestarias por la cantidad de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5.425,000.00)** en la forma siguiente:

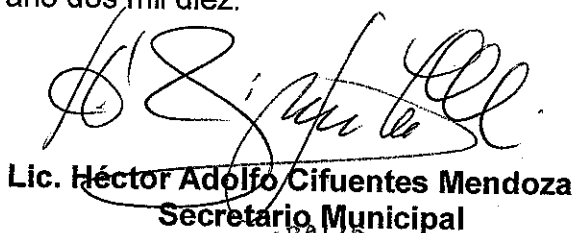
	INCREMENTO	DECREMENTO
Grupo cero (0)	Q 2.925,000.00	
Grupo siete (7)	Q 2.500,000.00	
195 Impuestos Derechos y Tasas		Q 5.425,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 5.425,000.00</b>	<b>Q 5.425,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez.

  
**Álvaro Arzú**  
Alcalde



  
**Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza**  
Secretario Municipal

